



DECRETO N°

1244

TEMUCO, 20 NOV 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 12.11.2020 presentada por SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN ARAUCANÍA SPA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27578
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN - OTEC
Código Actividad : 854.909
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°351 OFICINA 64
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN ARAUCANÍA SPA.
Rut : 77.224.226-3
Nombre Rep. Legal : SANTIN JARA LISSETTE ALEJANDRA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 12.11.2020
Otorgación N° : 253
Fecha Otorgamiento : 12.11.2020
Rol Avalúo : 70 -95

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/mpñ
Oficina de Partes
Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHÚN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2150078